

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA LATINA,
LATINCORP EN
LIQUIDACION-----
CUANTIA: INDETERMINADA ----



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIO PRIMERO
GUAYAQUIL

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy catorce de Septiembre del año dos mil siete, ante mí, Doctor **CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES**, Notario Primero Interino de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, a nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION**, en su calidad de Gerente, conforme lo declara justificar con el nombramiento conferido a su favor, que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION**, la misma que se

1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
2 declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
3 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente
4 Escritura Pública el señor RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO,
5 por los derechos que representa de la Compañía
6 INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION, en
7 su calidad de Gerente, según consta del nombramiento y
8 certificación correspondiente que se agrega e incorpora
9 a la presente escritura pública como documento
10 habilitante y debidamente autorizado para el efecto por
11 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha
12 veinticuatro de Agosto del año dos mil siete, la misma
13 que se agrega, para que forme parte de la presente
14 escritura pública, como documento habilitante.-
15 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura
16 pública que autorizó el Notario Público, Doctor Hugo
17 Amir Guerrero Gallardo, el veinte de Marzo de mil
18 novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro
19 Mercantil, el dieciocho de Octubre de mil novecientos
20 ochenta y nueve, se constituyó la compañía INMOBILIARIA
21 LATINA, LATINCORP S.A., con un Capital Social de dos
22 millones de sucres. **B)** Mediante escritura pública
23 otorgada ante el Notario Público, Doctor Alberto
24 Bobadilla Boderó, el veintiocho de Agosto de mil
25 novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
26 Mercantil, el treinta y uno de Enero de mil novecientos
27 noventa y seis, la compañía INMOBILIARIA LATINA,
28 LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION,, aumentó su capital a

1 cinco millones de sucres y reformó sus estatutos. C)
2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
3 Público, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de
4 Junio del año dos mil uno, e inscrita en el Registro
5 Mercantil, el treinta de Noviembre del año dos mil uno,
6 la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN
7 LIQUIDACION,, aumentó su capital a ochocientos dólares
8 de los Estados Unidos de América y reformó sus
9 estatutos. D) Con fecha uno de Abril de mil novecientos
10 noventa y nueve, quedó disuelta la compañía, mediante
11 Resolución número NOVENTA Y NUEVE- DOS- DOS- UNO- CERO
12 CERO CERO UNO UNO SIETE OCHO, dictada por el
13 Especialista Jurídico del departamento de Disolución y
14 Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
15 inscrita en el Registro Mercantil el quince de Enero del
16 año dos mil dos.- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION DE LA**
17 **COMPANÍA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
18 anterior el compareciente señor RENATO ARTURO AGUAYO
19 CEDEÑO, por los derechos que representa de la compañía
20 INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION, en
21 calidad de Gerente, y debidamente autorizado por lo
22 resuelto en la Junta General Extraordinario de
23 Accionistas declara: **UNO.- Reactivación** de la Compañía
24 **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION,** con
25 fecha veinticuatro de Agosto del dos mil siete, la Junta
26 General de Accionistas resolvió, que en virtud que la
27 compañía ha sido declarada en disolución según
28 resolución número NOVENTA Y NUEVE- DOS- DOS- UNO- CERO



Dr. Cristian Guíñez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

1 CERO CERO UNO UNO SIETE OCHO, dictada el uno de Abril de
2 mil novecientos noventa y nueve, la misma que ha sido
3 inscrita en el Registro Mercantil, el quince de Enero
4 del dos mil dos, por haber cumplido los requisitos
5 exigidos solicito se dicte la Resolución de
6 reactivación, toda vez que se han superado las causales
7 que motivaron dicha declaratoria.- **CLAUSULA CUARTA:**
8 **DECLARACION JURAMENTADA.-** Yo, RENATO ARTURO AGUAYO
9 CEDEÑO, por los derechos que represento de la
10 Compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN
11 LIQUIDACION, en mi calidad de GERENTE, de nacionalidad
12 ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en
13 esta ciudad de Guayaquil, dentro del trámite de
14 REACTIVACION de mi representada, declara bajo juramento
15 que la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN
16 LIQUIDACION, no es contratista con el Estado
17 Ecuatoriano.- Anteponga y agregue señor Notario las
18 demás cláusulas de estilo necesario para la validez y
19 perfeccionamiento de esta escritura.- Firmado Abogado
20 Carlos A. Puga Gordon, registro numero dos mil
21 seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del
22 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Es copia.- En
23 consecuencia el compareciente se ratifica en el
24 contenido de la minuta inserta la misma que
25 conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- El
26 compareciente me exhibió sus documentos de
27 identificación los cuales fueron devueltos luego de
28 realizar las anotaciones respectivas.- Léida

Guayaquil, mayo 31 del 2001

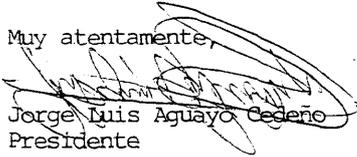
Señor
Renato Arturo Aguayo Cedeño
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Latina Latincorp S.A., domiciliada en Guayaquil, en su sesión celebrada el día de hoy, tiene el acierto de elegirlo Gerente de la compañía, por el período de cinco años y con la facultad fijada con los Estatutos Sociales en lo que figura representar legalmente a la compañía, judicial y extrajudicialmente, en la sesión celebrada el 31 de mayo del 2001. Los Estatutos Sociales vigentes constan de la Escritura Pública que autorizó al Notario Undécimo del Cantón Guayaquil el 20 de marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de Octubre de 1989, estos estatutos sociales fueron autorizados por el Notario Undécimo, Dr. Hugo Amir Guerrero G. Usted reemplaza al Señor Ab. Octavio Johnny Roca de Castro como Gerente, quien renunció, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registrador Mercantil No.12457, folio No. 42993, repertorio No.17428 el 27 de octubre de 1989.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

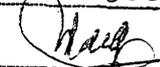

Jorge Luis Aguayo Cedeño
Presidente

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede., de la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A., Guayaquil, Mayo 31 del 2001.

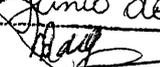

Renato Arturo Aguayo Cedeño
C.I. 0913609285
Guayaquil, mayo 31 del 2001

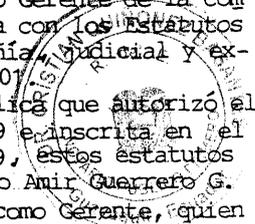
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio(s) 65.830 / Registro Mercantil No. 15.189 / Repertorio No. 20.440
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos

Guayaquil, 18 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 42.993 del Registro Mercantil de 1.989 al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 18 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. Cristian Quiñonez Navantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION
CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DEL 2007**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de agosto del dos mil siete a las once horas, en las oficinas situadas en esta ciudadela Alborada Primera Etapa, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: a) El señor **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, por mis propios derechos, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) El señor **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, por mis propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) El señor **ALEX HERNAN AGUAYO CEDEÑO**, por mis propios derechos, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Preside la sesión el señor **JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO**, y actúa como Secretario de la Junta el señor **RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO**, quienes encontrándose presentes aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es de **OCUOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los puntos que forman el orden del día:

1.- Aprobación de la escritura de Reactivación de la Compañía, que en virtud que la compañía ha sido declarada inactiva según la Resolución 99-2-2-1-0001178 el 01 de enero de 1999, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil el 15 de enero del 2002, por haber cumplido los requisitos exigidos, solicito se dicte la Resolución de exclusión, toda vez que se han superado las causales que motivaron dicha declaratoria.

El presidente de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

1.- Aprobación de la Escritura de Reactivación.

La Junta luego de revisar los documentos presentados, de forma unánime resuelve aprobar la escritura de Reactivación de la Compañía.

Del mismo modo se aprueba todos los gastos ocasionados con motivo de la Reactivación de la Compañía.

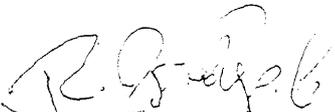
Finalmente el Presidente de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se proceda a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. f) JORGE LUIS AGUAYO CEDEÑO Presidente de la Junta, accionista; f) RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO, Secretario de la Junta, accionista; y, f) ALEX GERMAN AGUAYO CEDEÑO, accionista.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual al original que reposan en los libros sociales de la compañía.


RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO
SECRETARIO DE LA JUNTA

1217

it. resub. de liquidación 133-387

4181-

DEPARTAMENTO DE COMPAÑIAS

MECANISMO 726
RESOLUCION DE DISOLUCION
RESOLUCION No. 99-2-2-1-

0001-78

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E).

CONSIDERANDO:

Al haber transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías, considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la inactividad prevista en el inciso 3° del artículo 3 de la Ley 31, reformativa de las Compañías, las

DE LA COMPAÑIA

| DE LA COMPAÑIA | NOT. | F.CONST | DOMICILIO | No. | INSCRIPCIÓN |
|---|------|---------|-----------|--------|-------------|
| COMPAÑIA JOMARIA CIA. LTDA. | 11 | 930531 | GUAYAQUIL | 771 | 830728 |
| COMPAÑIA JOXPORMA S.A. | 29 | 950329 | GUAYAQUIL | 885 | 951227 |
| COMPAÑIA JU.PI.PO SOCIEDAD ANONIMA | 18 | 870520 | GUAYAQUIL | 335 | 880407 |
| COMPAÑIA JUAN MANUEL INJUMASA SA | 7 | 790619 | GUAYAQUIL | 3677 | 790740 |
| COMPAÑIA JUCAR SA | 13 | 750108 | GUAYAQUIL | 176 | 750247 |
| COMPAÑIA KALIA S.A. | 5 | 941209 | GUAYAQUIL | 15790 | 950907 |
| COMPAÑIA KENESIL S.A. | 21 | 871230 | GUAYAQUIL | 11052 | 881013 |
| COMPAÑIA KENZO.S.A. | 13 | 921206 | GUAYAQUIL | 157 | 940117 |
| COMPAÑIA L.O.N.A.J.A. S.A. | 27 | 861003 | GUAYAQUIL | 8704 | 861021 |
| COMPAÑIA LA REINA SA | 1 | 770728 | GUAYAQUIL | 10726 | 770907 |
| COMPAÑIA LACOSTA C.A. | 4 | 950522 | GUAYAQUIL | 10726 | 950708 |
| COMPAÑIA LANDIVAR ARMENDARIZ SOCIEDAD ANONIMA (INMOBILIARIA LANDAR) | 13 | 940412 | GUAYAQUIL | 461 | 950107 |
| COMPAÑIA LAROSIEL C. LTDA. | 11 | 870825 | GUAYAQUIL | 941 | 880473 |
| COMPAÑIA LATINA. LATINCORP S.A. | 11 | 390320 | GUAYAQUIL | 12121 | 390320 |
| COMPAÑIA LEONARDO SA | 9 | 760219 | GUAYAQUIL | 8308 | 760219 |
| COMPAÑIA LEONARDO SA | 13 | 820924 | GUAYAQUIL | 678 | 820924 |
| COMPAÑIA LIBOR S.A. | 30 | 950105 | GUAYAQUIL | 678 | 950131 |
| COMPAÑIA LIEBMANN C LTDA | 9 | 730223 | GUAYAQUIL | 730223 | 730410 |
| COMPAÑIA LOS ALGARROBOS C LTDA | 13 | 740130 | GUAYAQUIL | 389 | 740218 |
| COMPAÑIA MAGALY MABILIASA S.A. | 7 | 881215 | GUAYAQUIL | 11684 | 891004 |
| COMPAÑIA MALENCO SA | 13 | 860530 | GUAYAQUIL | 6255 | 860730 |
| COMPAÑIA MAPAJO S.A. | 19 | 920224 | GUAYAQUIL | 3619 | 920416 |
| COMPAÑIA MARCINSA S.A. | 2 | 950421 | DURAN | 6021 | 951116 |
| COMPAÑIA MARIA ISABEL "INCHABEL" C.LTDA. | 21 | 910115 | GUAYAQUIL | 1769 | 910227 |
| COMPAÑIA MARIA LUZ SA | 13 | 760825 | GUAYAQUIL | 4643 | 761022 |
| COMPAÑIA MARIA OLIVIA MOLIVA S.A. | 13 | 901228 | GUAYAQUIL | 3495 | 910416 |
| COMPAÑIA MARLOU C LTDA | 13 | 771229 | GUAYAQUIL | 714 | 780213 |
| COMPAÑIA MARTEV CIA LTDA | 4 | 760827 | GUAYAQUIL | 4531 | 761014 |
| COMPAÑIA MARTINAL S.A. | 30 | 870903 | GUAYAQUIL | 9591 | 871005 |

V. Reactivación de Inmobiliaria Leobardo S.A. Juicio 12-03/07

V. Reactivación de Inmobiliaria Larosiel CIA LTDA 12-034 I-04

Dr. Cristian... NOTARIA PRIMERA GUAYAQUIL

V. cesión Participaciones Inmobiliaria Marlou C/LTDA "En liquidación" 90.770/M/03

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0218 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

V. Reactivación de Inmobiliaria Leofran C/LTDA 12-061 I-03



V. Reactivación de Inmobiliaria "Inchabel" C. Ltda. 143.378/M/93



Vertical handwritten notes on the right side of the page, including dates and names.

Ver Reactivación
de INMOBILIARIA
LA REINA S.A
41726
11-04

Ver Cancelación o
Inscripción
136-910/4/04

4182-

0001178

ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante los Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registro Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las diligencias previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de esta Resolución remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de esta Resolución en el margen de las escrituras.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Lcdo. Héctor Morán Triana y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las diligencias de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su inscripción en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresarse a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil,

- 1 ABR. 1999

Victor Anchundia Places

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

- **Certifico:** Que con fecha 12 de Diciembre del 2001, mediante Oficio No. IJ-DJDL-2119, enviado por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación Intendencia de Compañías de Guayaquil, se procede a la inscripción de la presente Resolución No. 99-2-2-1-0001178, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E); el 1 de Abril de 1999, de conformidad con lo establecido en el art. 412 de la Ley de Compañías, la misma que contiene las **Disoluciones Masivas** de las Compañías mencionadas en la misma; de fojas 4.181 a 4.183 número 726 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.217 del Repertorio. - 2.

- **Certifico:** que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta resolución, al margen de las inscripciones respectivas. - 3. - **SE**

EXCEPTUAN las siguientes compañías: **INMOBILIARIA JU.PI.PO. SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA L.O.N.A.J.A. S.A.**, e **INMOBILIARIA LANDIVAR ARMENDARIZ SOCIEDAD ANONIMA (INMOBILIARIA LANDAR)**, por error en sus

denominaciones, siendo las correctas: **INMOBILIARIA JU.FI.PO SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA L.O.N.A.J.A. C.A.** e **INMOBILIARIA LANDIVAR ARMENDARIZ S.A. (INMOBILIARIA LANDAR)**, respectivamente; **INMOBILIARIA LIEBMANN C. LTDA.**, por encontrarse

Disuelta según Resolución No. 87-2-3-1-09385 dictada el 15 de Septiembre de 1.987 por el Intendente de Compañías (E); e, **INMOBILIARIA LOS ALGARROBOS C. LTDA.**, por encontrarse

Disuelta según Resolución No. 85-2-4-1-02232 dictada el 3 de Octubre de 1.985 por el Intendente de Compañías. - Guayaquil, quince de

Enero del dos mil dos.-

[Firma]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

OFICIO: No. IJ-DJDL-2119
ANOTACION: C. LUCIN
RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *[Firma]*



No. 11051

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la RESOLUCIÓN No. 99-2-2-1-0001178, dictada el uno de Abril de mil novecientos noventa y nueve, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), inscrita el quince de Enero del dos mil dos, la misma que declara DISUELTA la compañía INMOBILIARIA LATINA LATINCORP S. A., entre otras, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil siete.-


Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991021957001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/10/1989

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA
MARIA ROURA Número: SOLAR 10 Intersección: AV. RODOLFO BACUERIZO NAZUR Manzana: 6
Trabajo: 042272389 Telefono Trabajo: 099255814 Fax: 042282389



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MMFV121205

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC).

Fecha y hora:

15/03/2006 01:03:47



Milica Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL RUC:
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Dr. Cristian Quindonez Basantes
NOTARIA PÙBLICA
GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991021957001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: AGUAYO CEDEÑO RENATO ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 18/10/1989

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 15/12/1989

FEC. ACTUALIZACION:



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA PRIMERA ETAPA Calle:
JOSE MARIA ROURA Número: SOLAR 10 Intersección: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Manzana: Q
Referencia ubicación: FRENTE AL CLUB ALBOTENIS Telefono Trabajo: 042272389 Telefono Trabajo: 099255814 Fax
042282389

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

R. Aguayo Cedeño

Cristóbal Quinonez Basantes
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MMFV121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 15/03/2006 01:03:47



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
ABOGADA DEL E.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

1 esta escritura de principio a fin por el Notario en
2 alta voz a la compareciente, éste la aprobaba en todas
3 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el
4 Notario de todo lo cual doy fe.-

5
6

7 Por la compañía INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A.
8 EN LIQUIDACION
9 R.U.C. No.- 0991021957001

10

11

12

13

14

Sr. RENATO ARTURO AGUAYO CEDEÑO

15

C.C. No.- 091360928-5

16

17

18

19

20

21

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO.

22

QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CATORCE

23

DIAS DE EL MES DE SEPTIEMBRE DE EL DOS MIL SIETE.-

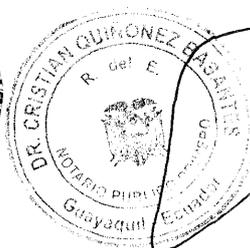
24

25

26

27

28



Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, de la Resolución No-07-G-IJ-0006939, dictado por Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 18 de Octubre del 2007, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de reactivación de la Compañía **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. " EN LIQUIDACION"**, otorgada por el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el 14 DE Septiembre del 2007.

Guayaquil, 22 de Octubre del 2007



Cristian Quiñonez Basantes
Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 52.919
FECHA DE REPERTORIO: 25/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:10

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. **Certifica:** que con fecha primero de Noviembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0006939, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 18 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA LATINA, LATINCORP S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 125.950 a 125.967, Registro Mercantil número 22.508. 2.- Se efectuaron tres anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 52919



S

REVISADO POR: *MV*



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA